

DECRETO DE RECTORÍA 50/2022

Promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba la Política Institucional de Gobierno de Datos de la Universidad Católica de Temuco.

VISTO:

- 1° Lo prescrito en el artículo 30 de los Estatutos Generales de la Universidad Católica de Temuco,
- 2° La propuesta efectuada por la Dirección General de Gestión Institucional,
- 3° El parecer favorable otorgado por el Comité Directivo de la Universidad Católica de Temuco, con fecha 17 de enero de 2022,
- 4° El Acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior en sesión N° 434 de 29 de marzo de 2022, y
- 5° Las atribuciones propias de mi cargo.

DECRETO:

Promúlguese el acuerdo **N° 01-434-2022** del Honorable Consejo Superior, de Sesión Ordinaria N° 434 de 29 de marzo de 2022, que aprueba la Política Institucional de Gobierno de Datos de la Universidad Católica de Temuco, cuyo texto es el siguiente:

Acuerdo 01-434-2022: Con el voto favorable de la unanimidad Consejeros y Consejeras, se acuerda aprobar la Política Institucional de Gobierno de Datos de la Universidad Católica de Temuco, en los términos presentados por la Dirección General de Gestión Institucional.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Preámbulo

Los avances tecnológicos, tales como tecnologías disruptivas y el aumento exponencial de la información disponible, han generado grandes transformaciones repercutiendo en todos los ámbitos de la sociedad, desde cómo se relacionan y comunican los seres humanos hasta el desarrollo en sectores económicos y políticos. La llamada era digital ha dado paso a la era

de la información, con generación de volúmenes de datos incuantificables y la consecuente creación de tecnologías con arquitecturas de datos que hacen posible su almacenamiento y procesado, a la par de tecnologías que permiten su análisis y comprensión.

Entender estos procesos y lograr ser parte de esta transformación digital es una tarea fundamental para las organizaciones. En efecto, las instituciones de educación superior no son ajenas a esta realidad global, por lo que contar con esta gran cantidad de datos impone nuevos desafíos y responsabilidades en el aseguramiento del cumplimiento normativo, la respuesta a un mayor control por parte de entidades gubernamentales, la rendición de cuentas y transparencia; todo ello, contando con seguridad de la información y controlando el uso que se le da a estos datos.

En el contexto nacional contamos con la Ley 19.628 de Protección de la Vida Privada, la cual regula el tratamiento de los datos de carácter personal por organismos públicos o privados. No obstante, en la actualidad existe un proyecto de ley para su adecuación, cuyo objetivo central es aumentar las exigencias equiparando a un estándar internacional (Unión Europea, OCDE), con lo cual las instituciones se verán obligadas a adaptar sus mecanismos internos para dar cumplimiento en este nuevo escenario.

En el ámbito del sistema de educación superior, progresivamente se ha avanzado en mayores regulaciones, a través de la aprobación e implementación de la Ley 21.091 y por consiguiente, modificaciones a la Ley 20.129, normativas que han establecido el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad y creado la Superintendencia de Educación Superior; que instan a las Instituciones de Educación Superior a hacer énfasis en los procesos internos de gestión y aseguramiento de la calidad, y por otro lado, responder y dar cuenta de la gestión y uso de recursos públicos.

Frente a estos cambios y un nuevo escenario de desarrollo institucional, la UC Temuco en su plan estratégico con horizonte al 2030, da cuenta y reconoce las condiciones del entorno en que la institución deberá desenvolverse los próximos años, a través del eje estratégico “Transformación digital y desarrollo tecnológico”, el cual enfatiza en lo indispensable que es para la institución adaptarse y anticiparse a estos cambios, innovando en sus funciones sustantivas y reforzando sus procesos de gestión. Junto a ello y como parte del Sistema Institucional de Evaluación y Aseguramiento de la Calidad, el Subsistema de Información Institucional tiene como labor proveer información oportuna y rigurosa a través de medidas que permitan comparar el desempeño de las distintas funciones institucionales; lo que implica el desafío de gobernar eficientemente los datos de la institución, focalizándose en disponerlos con la calidad y accesibilidad requerida, para la evaluación y la toma de decisiones.

La tecnología continuará impulsando cambios en la forma en que se generan, almacenan y distribuyen los datos, por ello es que, con el fin de lograr

transformar los datos existentes en activos institucionales con valor agregado, es necesario contar con un marco de referencia que permita orientar estas nuevas capacidades, considerando estrategia, personas, procesos, datos y tecnología, en este sentido el gobierno de datos viene a ordenar procesos y prácticas necesarias para organizar el trabajo de las personas y las tecnologías, con el fin de optimizar la recolección, almacenamiento y distribución de la información.

Fundamentos para una política de gobierno de datos

La Política de Gobierno de Datos permite reconocer los datos institucionales como un patrimonio de la universidad; siendo la base fundamental para construir información respecto del desempeño institucional y servir a la comunidad universitaria como elemento constante a la base de los procesos de evaluación y planificación, en relación a su entorno, acciones, tendencias y efectividad de su quehacer.

Establece orientaciones para que la gobernanza de datos siga pautas éticas basadas en los valores centrales y principios que sustentan a la Universidad Católica de Temuco, estando presente integramente en el ciclo de vida de los datos desde su recolección hasta su distribución y uso, considerando también las tecnologías que se usarán para estos fines.

Asimismo, entrega definiciones dirigidas a alinear los esfuerzos del gobierno de datos con los propósitos de la universidad, de modo tal de determinar qué datos son relevantes para garantizar su consecución e impacto. En este sentido, es relevante en la sintonía de otorgar un enfoque colaborativo, propiciar la participación de todos los niveles de la organización, fomentando el compromiso con la calidad a través del establecimiento de prácticas adecuadas que permitan resguardar y potenciar los datos como activos gobernados, capaces de generar valor transversal en la institución.

De esta forma, la presente política entrega un marco orientador que establece un acuerdo institucional en relación al valor estratégico de los datos, los que se constituyen en una herramienta clave para la evaluación, el conocimiento, la toma de decisiones y la innovación, en beneficio de la consecución de los propósitos que se ha propuesto la propia institución, y el ajuste de las funciones institucionales con base en criterios de calidad definidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

Definición de gobierno de datos

El gobierno de datos en la Universidad Católica de Temuco se entenderá como la organización formal de personas, procesos y tecnología que permite a la institución tratar la información como un activo estratégico, siendo insumo

para la evaluación y la toma de decisiones, y a la vez, un proceso de mejora de la calidad de los datos en la consecución de sus propósitos.

Propósitos centrales

1. Fomentar una cultura basada en datos que promueva el uso de estos como activos estratégicos, que respalden la evaluación y la toma de decisiones para impulsar el logro de las metas y estrategias institucionales.
2. Hacer uso eficiente y eficaz de los datos institucionales mediante la implementación de un modelo de gestión de gobierno de datos y la definición de roles y responsabilidades asociadas.
3. Dar cumplimiento a exigencias de reportes y rendiciones de cuentas internas y externas, empleando reglas/acuerdos sobre calidad de datos.
4. Desarrollar competencias en la comunidad UC Temuco, promoviendo formación, capacitación y orientaciones de guía a quienes usan y tratan datos.
5. Garantizar el cumplimiento normativo legal vigente en cuanto a protección de datos personales y su uso ético, evitando sanciones y/o afectación de los derechos de los titulares de dichos datos.

Objetivos y alcance de la política

La Universidad Católica de Temuco entiende sus datos como activos para la gestión y el desarrollo institucional por tanto establece la gobernanza de estos como un eje relevante de su estrategia y como un promotor de la mejora continua, ratificando con ello su compromiso con el aseguramiento de la calidad.

Es así que la presente política rige en la totalidad de estamentos y unidades académicas y administrativas de la universidad, con especial énfasis en aquellas personas que participan en los procesos de gestión de la información que involucre la creación, lectura, actualización y eliminación de datos institucionales, independientemente de las formas o lugares en los que residen los datos.

Objetivos específicos:

1. Asegurar la mejora permanente de la calidad, privacidad, uso, acceso e integridad de los datos institucionales.

2. Adscribir a los lineamientos en materia de gestión de la información de acuerdo a la normativa vigente.
3. Agregar valor a la información utilizada por los estamentos académico, administrativo y estudiantil.
4. Fortalecer la confianza de los estamentos respecto de la información institucional y su gestión.
5. Transformar a la institución en un referente en la instalación y fortalecimiento de una cultura de calidad de la información.

Directrices y orientaciones principales

Datos sensibles

La Universidad Católica de Temuco se encuentra amparada y toma como base lo regulado por la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. De esta forma se entenderá como datos sensibles para la institución, cuyo acceso y uso debe ser controlado, al siguiente tipo de información:

- Aquellos datos que contengan cualquier tipo de individualización (Rut y/o nombres) de los/las estudiantes de la UC Temuco.
- Aquellos datos que contengan información personal de académicos y administrativos de la UC Temuco, y que no sean necesarios de conocer para el desempeño de un cargo específico.

Con el fin de garantizar un tratamiento de datos sensibles en concordancia a lo definido, se establecen los principales lineamientos a considerar:

- El tratamiento de los datos personales sensibles sólo podrá realizarse cuando la ley lo autorice o el titular a quien conciernen estos datos preste su consentimiento libre e informado, otorgado previamente, para un tratamiento específico, sin perjuicio de las excepciones que establece la Ley.
- Los funcionarios podrán acceder a los datos personales únicamente cuando exista una finalidad legítima asociada al cargo que se ocupa, por lo que los datos no pueden ser utilizados para otros usos distintos de aquellos para los que el usuario ha sido puesto en conocimiento.

- Se deberá asegurar que los datos sean completos y actualizados y se tomarán las medidas para rectificar o eliminar la información cuando sea inexacta.

La definición de dato sensible aplica para todas las orientaciones contenidas en este documento y el incumplimiento de los lineamientos sobre estos será considerado una falta grave a la política de gobierno de datos, pudiendo ser sancionada con medidas disciplinarias o acciones legales, siendo la medida mínima a aplicar la denegación de acceso a la información institucional.

Acceso a datos

Se busca garantizar que los funcionarios tengan un acceso adecuado a los datos y a la información institucional. Si bien se reconoce la responsabilidad de la UC Temuco en relación a la seguridad de los datos, los procedimientos establecidos para proteger dicha información no deben interferir indebidamente con el funcionamiento eficaz de la universidad.

Para la aplicación óptima de este lineamiento se establecen las siguientes normas básicas:

- No se utilizarán herramientas de extracción y manipulación de datos que no sean las definidas por UC Temuco.
- Para el acceso a los datos se definirá una clasificación de estos, las cuales son resumidas de la siguiente manera:
 - **Datos confidenciales:** Aquellos datos institucionales que de ser compartidos al público podrían tener efectos adversos para la universidad en cuanto a su reputación, operación, recursos o servicios.
 - **Datos restringidos:** Aquellos también definidos como sensibles, y todo dato que requiere de la autorización de una autoridad para ser divulgados.
 - **Datos públicos:** Aquellos que pueden ser compartidos con toda la comunidad sin riesgos para la institución ni quienes la conforman.
- Los datos declarados como de máxima confidencialidad no podrán ser extraídos directamente, sino que deberán canalizarse a través de las instancias definidas en la reglamentación correspondiente establecida para este fin.

Uso de datos

Se busca garantizar que los datos no estén siendo afectados por mal uso o abuso. Deben ser utilizados de manera ética, de acuerdo con cualquier ley aplicable y con la debida consideración de privacidad individual. La aplicación de estas normas de uso dependerá de los niveles de seguridad asignados por el Gobierno de Datos.

Los principales lineamientos en torno al uso de datos se detallan a continuación:

- Todos los funcionarios/as de la UC Temuco podrán hacer uso de los datos mientras sea necesario para sus funciones, siempre y cuando:
 - La información de la institución y/o personas de esta no sea utilizada en actividades que no están relacionadas con la institución.
 - No se utilice la información para el desprestigio intencionado de la institución, unidades académicas o administrativas ni el trabajo de otras personas.
- Para el perfilamiento de los usuarios de datos, el uso de los datos será clasificado en cuatro categorías:
 - **Creación o actualización:** intervención de datos que implica cambios de estos en los sistemas de información.
 - **Lectura para gestión:** uso de datos sin implicancia de cambios, pero que permiten reportar el estado de procesos o la generación de reportes.
 - **Lectura para análisis:** uso de datos fuente que genera nueva información.
 - **Difusión externa:** información utilizada para dar respuesta a órganos regulatorios y entidades externas, así como mantener informados a miembros de la sociedad civil.
- Para una administración adecuada del uso de los datos los funcionarios y funcionarias deberán contar con un perfil, autorizaciones y competencias adecuadas.

Definición de Activos de Información

Los activos de información son un conjunto de datos lógicos que para la institución es relevante resguardar. Un activo podrá ser una persona, un objeto, un lugar o documentos.

De acuerdo a esta definición, las características principales de los activos de información son las siguientes:

- Para ser administrada y gobernada una entidad primero debe ser identificada como “Activo”.
- Las entidades nominadas a ser activo deben ser aprobadas y formalizadas por el órgano superior del gobierno de datos.
- Todo Activo de Información deberá tener asignado un único responsable quien deberá velar por el cumplimiento de los parámetros de calidad y de integridad de los datos asociados al activo.

Calidad de datos

Se busca garantizar que cada uno de los objetos definidos como “Activo de información” tenga definida una calidad esperada y un protocolo de revisión y corrección para el cumplimiento de dichas expectativas.

Las orientaciones y parámetros básicos que permiten asegurar la calidad de datos se detallan a continuación:

- La calidad será medida en base a su exactitud, completitud, disponibilidad y consistencia:
 - **Exactitud:** Los medios por los cuales se verifica que los sistemas disponibles para el ingreso y mantenimiento de los datos institucionales cuentan con las restricciones necesarias para evitar errores.
 - **Completitud:** La realización de todos los esfuerzos razonables para que la información institucional sea lo más completa posible.
 - **Disponibilidad:** Los datos se encuentran disponibles a través de medios amigables para los y las usuarios/as autorizados que les permitan acceder a ellos de manera oportuna y transparente.
 - **Consistencia:** Aplicación transversal de criterios o reglas de negocio en la institución con el fin de mantener uniformidad en los resultados de los reportes generados.
- El gobierno de datos, a través de las instancias correspondientes, deberá constantemente evaluar las medidas de calidad, disponiendo de herramientas que permitan monitorear el cumplimiento de dichos parámetros definidos para sus activos de información.

- La universidad, a través del gobierno de datos, definirá medios para desarrollar y promover la cultura de calidad de datos.

Integridad de datos

Se busca asegurar que los datos de la UC Temuco tengan un alto grado de integridad y que los elementos claves de dichos datos se puedan integrar en todas las unidades funcionales y sistemas. La integridad de los datos se refiere a la validez, fiabilidad y exactitud de estos. Para lograrla, se requiere de una clara comprensión de los procesos subyacentes y la constante revisión de definiciones de cada elemento de datos.

Con el objetivo de asegurar la integridad de los datos, se detallan los principales lineamientos a seguir:

- El gobierno de datos, a través de las instancias correspondientes y en conjunto con áreas técnicas y administrativas estarán encargadas de determinar las fuentes más confiables para la información institucional con el fin de velar por la correcta captura de datos.
- Se deben presentar y socializar las reglas y condiciones que pudieran afectar la adecuada interpretación de los datos, y su correcto ingreso a los sistemas de la universidad, por medio de guías y manuales disponibles en las respectivas áreas y la comunidad universitaria, cuando corresponda.
- La documentación asociada a los activos de información será mantenida en un repositorio institucional administrado por el gobierno de datos, a través de las instancias correspondientes.
- Se debe asegurar la mantención de una única fuente válida para cada elemento de datos.

Formación en uso de datos

Tiene por objetivo proveer a los funcionarios y funcionarias de la UC Temuco de las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones en relación al uso y manejo de datos, en concordancia con las definiciones establecidas en esta política.

Está dirigida a todos los funcionarios y funcionarias que interactúen con datos, plataformas y/o sistemas de información asociados, así como también a quienes en función de su rol deben tomar decisiones. Sus propósitos se orientan a:

- Mantener actualizados a los funcionarios y funcionarias en las competencias en uso de datos necesarias para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.
- Establecer y actualizar estándares de competencias en uso de dato requeridas según funciones.
- Detección de necesidades de capacitación en datos.

Modelo de Gestión de Gobierno de Datos UC Temuco

La instalación del Gobierno de Datos en la UC Temuco se basa en un esquema de tres niveles: (a) el nivel estratégico, donde ocurre la toma de decisiones; (b) el nivel táctico, donde se proveen lineamientos e instruyen las acciones a realizar; y (c) el nivel operativo, en donde se materializan los lineamientos.



Para la instalación del Gobierno de datos en la UC Temuco, estos niveles decisionales serán representados a través de las siguientes orgánicas:

- **Consejo de Gobierno de Datos**, instancia que representa la mirada estratégica de los datos en la institución tomando decisiones y será desarrollado por el Comité de Rectoría.
- **Dirección de Gobierno de Datos y Comité de Gobierno de datos**, instancias encargadas de las orientaciones tácticas del gobierno, proporcionando lineamientos e instruyendo acciones a realizar.
- **Mesas de Trabajo**, instancias encargadas de materializar los lineamientos entregados por los órganos superiores.

Roles y responsabilidades

Consejo de Gobierno de Datos

El Consejo de Gobierno de Datos corresponde al órgano mayor en la estructura de gobierno de datos, siendo el encargado de dirigir estratégicamente las actividades e iniciativas en estas materias. En la UC Temuco el rol de este consejo será desarrollado por el Comité de Rectoría, el cual operará de acuerdo a lo ya definido por la institución, e incluirá la participación de la Dirección de Gobierno de Datos, que tendrá la responsabilidad de presentar temas de su competencias, situaciones escaladas y avance de proyectos donde las autoridades deberán dirimir y priorizar.

Funciones:

- Tomar decisiones sobre aspectos estratégicos del gobierno de datos y aquellos escalados por la Dirección de Gobierno de Datos.
- Priorizar proyectos de gestión de datos.
- Asignar los recursos para la correcta implementación de proyectos e instalación de políticas.
- Decidir sobre la incorporación de Activos de Información de la organización.
- Controlar el avance de las iniciativas de gobierno de datos.

Dirección de Gobierno de Datos

Instancia a la que le corresponde asumir el rol de principal ejecutor o responsable de administrar los proyectos de gobierno de datos, debiendo coordinar, escalar y resguardar las políticas y procedimientos. Deberá rendir cuentas ante el Consejo de Gobierno de Datos, representada a través de su Director/a quien a su vez se asesorará por el Encargado/a de Gobierno de Datos, rol designado para liderar y controlar todas las materias referentes al gobierno de datos.

Funciones:

- Desarrollar artefactos de Gobierno de Datos.

- Informar a la comunidad sobre políticas, estándares y guías en torno al uso y explotación de datos.
- Generar y controlar requerimientos sobre gobierno de datos.
- Coordinar el trabajo de las mesas de trabajo para los proyectos de datos.
- Presidir sesiones periódicas del comité de gobierno de datos.
- Mantener control sobre Activos de Información institucionales.
- Participar en sesiones del Consejo de gobierno de datos.
- Capacitar a los custodios de datos en las funciones requeridas para su rol.

Comité de Gobierno de Datos

El Comité de Gobierno de Datos es una instancia intermedia que favorece la comunicación entre la Dirección de Gobierno de Datos y las diferentes áreas funcionales que favorezcan la implementación y operación del gobierno de datos. El comité tiene una connotación ejecutiva, en el sentido que el trabajo realizado debe generar actividades sobre las cuales se realiza seguimiento y toman decisiones. De esta forma el comité debe estar conformado por:

- Director/a de Gobierno de Datos.
- Custodios de datos.
- Representante de la Dirección de Informática.
- Representante de Análisis Institucional.
- Invitados definidos por el comité a petición de alguno de sus integrantes.

Funciones:

- Relevar los problemas de datos detectados.
- Evaluar de manera periódica la calidad de los datos.
- Proponer nuevos Activos de Información institucionales.
- Resolver definiciones de datos.

Mesas de Trabajo

Las mesas de trabajo son instancias de participación de roles que tienen injerencia en los flujos de información y los datos (crean/ modifican/ leen/ eliminan) y que eventualmente se conformarán para generar requerimientos y escalar situaciones que les afectan a ellos y a las partes interesadas (stakeholders). En estas mesas de trabajo participará el/la encargado/a de gobierno de datos, el requirente de la mesa de trabajo y otros usuarios clave con participación en la problemática a resolver.

Funciones:

- Desarrollar artefactos de gobierno de datos específicos de un dominio de datos de acuerdo a estándares.
- Escalar situaciones y/o decisiones a la Dirección de Gobierno de Datos.
- Generar requerimientos sobre gobierno de datos.

Es importante señalar que las mesas de trabajo tienen una duración acotada que se extenderá de acuerdo con la duración que tenga el proyecto de datos en el que se vea involucrada.

Custodio de datos

Los custodios de datos son funcionarios que debido a su función y área específica de trabajo tienen un conocimiento acabado de los datos de su responsabilidad, trabajan en conjunto al/la encargado/a de gobierno de datos para generar los procedimientos adecuados para la gestión del Activo de Información asignado.

La definición de un custodio de datos será responsabilidad en primera instancia del encargado de gobierno de datos, quien podrá proponer al comité de gobierno de datos los custodios necesarios, en la medida que nuevas entidades pasan a estar gobernadas, así como también estará encargado de capacitar al custodio para llevar a cabo su función.

Los custodios de datos podrán tener muchos Activos de Información a su cargo de ser necesario, pero un Activo de Información solo puede tener un único custodio.

Funciones:

- Definir, formalizar y comunicar todos los aspectos relacionados con la entidad de la cual es responsable.

- Cumplir con las reglas definidas para la administración del Activo de Información a su cargo.
- Identificar y gestionar la creación de controles de calidad para la entidad que gestionan, alertando oportunamente cualquier problema detectado en esta materia al o las áreas que originan esta situación, así como a la Dirección de Gobierno de Datos.
- Velar por la existencia de restricciones sistémicas o administrativas, con el fin de proteger la integridad de la relación entre la entidad de la cual es responsable y otras entidades.
- Responsable de aprobar o denegar cualquier cambio en los procesos o sistemas que afecten a la(s) entidad(es) bajo su responsabilidad, asegurándose de obtener definición final y formal del/la Encargado/a de Gobierno de Datos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JULIAN
Secretario General



ALIRO BÓRQUEZ RAMÍREZ
Rector

Temuco, 14 de abril de 2022